

LITUECHE, 01 JUL 2014

DAEM: 652.-  
01/07/2014  
RAE/MOP/RDD/mlh

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 8) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

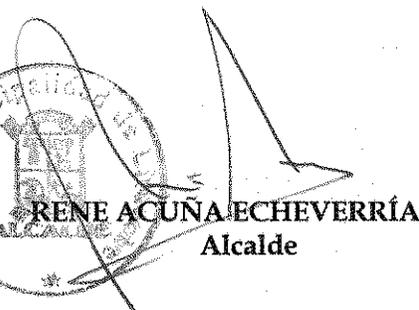
- Considerando los recursos disponibles de Revitalización Escuela Pulín de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 53 de fecha 30/05/2014, mediante el cual solicita las reparaciones eléctricas en dicho establecimiento.
- La necesidad de contar con salas y oficinas en buen estado, se recurre al Trato Directo por compra inferior a 10 UTM.
- La cotización presentada René Pino O, es la más económica.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

**DECRETO :**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo "inferior a 10 UTM" para la "REPARACIÓN ELECTRICA ESCUELA DE PULIN, COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 216.000.- (Doscientos diez y seis mil, pesos) valor neto.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Rene Pino Orellana, Rol Único Nacional N° 11.397.801-5, por un valor de 216.000.- (Doscientos diez y seis mil, pesos) valor neto.
- 3.- Imputase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de Revitalización Escuela de Pulín.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**MARIA S. OLMEDO PIZARRO**  
 Secretaria Municipal

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
 Alcalde

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).